

ENTIDAD: Ministerio de Ambiente Recursos Naturales
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Control y Seguimiento Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
TIPO DE PROCESO: Propuesta de Rediseño del Trámite.

1	NOMBRE DEL TRÁMITE: Auditoría Ambiental Voluntaria
2	MARCO LEGAL: 1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No.137-2016 y sus reformas. 2. Reglamento Orgánico Interno de MARN Acuerdo Gubernativo No.73-2021.
3	REQUISITOS DEL TRÁMITE 1. Formulario de Auditoría Ambiental Voluntaria 2. Informe Final de la Auditoría Ambiental Voluntaria, deberá ser presentado acompañando: • Acta de reunión de apertura (Adjuntar al acta la lista de verificación y registro de participantes que inician el proceso de Auditoría Ambiental Voluntaria); • Plan de Auditoría Ambiental Voluntaria (que establezcan los compromisos evaluados y los medios de verificación que respalden el cumplimiento de los mismos); • Documentos de respaldo, evidencias fotográficas, informes, planos, programas, resultados de análisis de agua, ruido, aire, suelo, entre otros, que comprueben el fiel cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en la resolución aprobatoria y las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Gestión Ambiental, respondiendo a cada compromiso descrito en el Plan de Auditoría Voluntaria; • Nota de Campo (únicamente si se comprueba que existe algún impacto ambiental que no fue considerado en el Plan de Gestión Ambiental y resolución aprobatoria); • Nota de Hallazgo (únicamente si existen incumplimientos encontrados, utilizando una nota por cada incumplimiento, según los compromisos evaluados establecidos en el Plan de Auditoría Ambiental Voluntaria); • Acta de Hallazgos (Servirá como constancia de recibido para que la parte auditada prepare las pruebas de descargo correspondientes, si es que existen hallazgos identificados); • Acta de reunión de clausura (Adjuntar al Acta la lista de verificación y registro de participantes que finalizan el proceso de Auditoría Ambiental Voluntaria); • Documentos de prueba de descargo a los hallazgos y/o incumplimientos identificados; • Fotografías a color del proceso de la Auditoría Ambiental Voluntaria; • Dictamen técnico de la Auditoría Ambiental Voluntaria. Los formatos de los documentos que debe acompañar el Informe Final de Auditoria Ambiental Voluntaria, estarán publicados en el sistema web del MARN o podrá solicitarlos en el Departamento de Control y Seguimiento Ambiental.

4 PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB

1. El interesado ingresa al Sistema Web.
2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.
3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.
4. El Auditor Ambiental del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente Recursos Naturales, se encargará de la revisión, si cumple con todos los requisitos el Auditor Ambiental del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente Recursos Naturales valida la gestión y el sistema genera número de expediente.
5. Si no cumple hará las anotaciones que apliquen y se enviará un correo electrónico para que el interesado proceda a corregirlas. (regresa a paso No. 4).
6. El Auditor Ambiental del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, procede a analizar y emitir la resolución correspondiente.
7. El Jefe del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental, recibe la resolución, efectúa revisión. Si no está de acuerdo lo envía al Auditor Ambiental del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (regresa al paso No. 6).
8. Si está de acuerdo el Jefe del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, firma la resolución.
9. El proponente recibe un correo electrónico donde se le indica que la resolución de la auditoría ambiental voluntaria está disponible para su descarga e impresión.
10. El sistema cambia su estatus a Cerrado.